Riohacha, 21 de octubre de 2026

Señores:
SENA REGIONAL GUAJIRA
E. S. D.

Referencia: Solicitud de limitación a MiPymes departamental del Proceso de Selección Minima Cuantia No. MC-GJR-CAA-0009-2026

.
Objeto: Adquirir a título de compraventa equipos y herramientas menores para los programas de Formación Especial Campesina del Centro Agroempresarial y Acuícola SENA Regional Guajira

Respetados señores:

Yo, LAURA ROCIO ASTAIZA OLIVERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.118.870.341 de Riohacha, obrando en mi calidad de representante legal de la empresa ALL INGENIERIAS LTDA, identificada con NIT 900339223 comedidamente solicito a este despacho limitar el Proceso de Selección de la referencia a MIPYMES DEPARTAMENTALES, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Fundamento esta solicitud en los siguientes argumentos:

1. Cumplimiento de requisitos de tamaño: Mi representada ostenta la calidad de Microempresa, condición que se acredita mediante el certificado adjunto.
2. Domicilio principal: La empresa cuenta con domicilio principal y registro mercantil en el Departamento de La guajira, lugar donde además se ejecutará el objeto contractual.
3. Procedibilidad: Aportamos la totalidad de los documentos exigidos por la normatividad vigente.
4.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,



LAURA ROCIO ASTAIZA OLIVERO
C.C. 1.118.870.341 de Riohacha
spoudecolombia@gmail.com



LUCELIA GONZALEZ TAUSA
CC. 40.938.650 de Riohacha
TP. 211968-T
Contador Publico ALL INGENIERIA LTDA

CERTIFICACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYME

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en Colombia, especialmente lo contemplado en la **Ley 590 de 2000**, el **Decreto 957 de 2019** y demás normas concordantes, me permito certificar los datos de la empresa descrita a continuación:

Razón Social:	ALL INGENIERIAS
Identificación (NIT):	900339223-7
Clasificación de Empresa:	MIPYME Microempresa

Que, de acuerdo con los registros contables, estados financieros con corte pertinente y las declaraciones tributarias de la organización, los ingresos por actividades ordinarias anuales de la empresa de referencia no exceden los límites legalmente establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 957 de 2019 para la categorización de MIPYMES en su respectivo sector.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la parte interesada, se firma la presente certificación en la ciudad de **Riohacha, Colombia**, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



LUCELIA GONZALEZ TAUSA
C.C. No. 40.938.650 de Riohacha
Tarjeta Profesional No. 211968-T
Contadora Pública



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.118.870.341

ASTAIZA OLIVERO

APELLIDOS

LAURA ROCIO

NOMBRES

Laura Astaiza.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1998

BOSCONIA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

15-SEP-2016 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-4800100-00857920-F-1118870341-20161024 0051958901A 1 46668799

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/10/2026 - 12:13:40
Recibo No. S000711574, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HX4XeAMFNp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 – OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3183386352 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARAGUAJIRA.ORG

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ALL INGENIERIAS LTDA
Nit : 900339223-7
Domicilio: Maicao, La Guajira

MATRÍCULA

Matrícula No: 107121
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10A NRO. 10 - 25
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : spoudecolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3174378543
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10A NRO. 10 - 25
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : spoudecolombia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 22 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2010, con el No. 16707 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SPOUDE & CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Oficio del 15 de enero de 2016 de el Representante Legal de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2016, con el No. 23413 del Libro IX, se decretó REACTIVACION ___LEY 14 29

Por Acta No. 4 del 30 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de mayo de 2019, con el No. 29088 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO HACIA MAICAO LA GUAJIRA

Por Acta No. 4 del 10 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2019, con el No. 29430 del Libro IX, se decretó REORMA DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 5 del 09 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019, con el No. 29576 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 6 del 12 de noviembre de 2019 de la Junta Extraordinaria De Socios de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2019, con el No. 29807 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 001 del 20 de diciembre de 2024 de la Junta De Socios Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2025, con el No. 41035 del Libro IX, se decretó REFORMA AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de junio de 2055.

Por Oficio del 15 de enero de 2016 de el Representante Legal de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2016, con el No. 23413 del Libro IX, se decretó REACTIVACION ___LEY 14 29.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A)la construcción, edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, adecuación, proyección conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias, b)gestionar, promover y llevar a cabo y ejecutar toda clase de desarrollos inmobiliarios, c) la realización de obras de construcción de cualquier tipo de casas, urbanizaciones, puentes, carreteras, vías, túneles, distritos de riego, estructuras, presas, infraestructuras para centrales hidroeléctricas y termoeléctricas, bodegas, edificios, centros comerciales y en general todo tipo de obras civiles relacionadas con el ejercicio de las profesiones de ingeniería en todas sus ramas y arquitectura d)la prestación de servicios profesionales de asesoría, consultoría, interventoría, diseño, programación, gerencia de proyectos de construcción, estudios de factibilidad de inversiones en obras públicas o privadas y cualquier otro servicio relacionado con las ramas de la ingeniería, la arquitectura y el diseño e) la explotación de cualquier industria relacionada con el sector de la construcción. F) la administración de bienes inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal o separada g) la remodelación o restauración de construcciones h)contratar con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, privadas o públicas, en su propio nombre o de terceros la ejecución de obras civiles o asociarse con otras sociedades para la realización de las mismas, bajo cualquiera de las formas asociativas previstas en la ley comercial y administrativa sea bajo el esquema de contratos en participación, consorcios, uniones temporales y otras. I) asesorías y consultorías para el diseño y planeación, implementación mejoramiento continuo y auditorias de sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional, medio ambiente, sistemas integrados de gestión, sistema haccp y bpm. Interventoría y consultoría de samblasting y pintura, ebanistería y

carpintería, procesamiento de materiales para la construcción, procesos metalmecánicos en general, reparación, instalación y montaje de redes electrónicas y eléctricas de baja, media y alta tensión. Prestación de servicios integrales y especializados de aseo, de cafetería, mantenimiento de instalaciones, transporte, aparejamiento e izaje de carga, operación de equipo minero, grúas, montacargas y equipos auxiliares de minería, fabricación e instalación de señales preventivas e informativas, servicios de mensajería urbana, capacitaciones en salud ocupacional, medio ambiente, sistemas integrados haccp y bpm, entrenamiento de brigadas, primeros auxilios, planes de emergencia, programas de estilos de vida saludable, dinámica corporal, cero accidentes, asesorías financieras y fiscales. Comercio al por mayor y al detal, computadores, parte de computadores, productos de ferretería, materiales para la construcción, triturado, insumos, papelería y mercancías en general, formulación, evaluación y administración de proyectos sociales, formulación, evaluación y administración de proyectos de investigación y desarrollo.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 12.000.000,00 dividido en 3,00 cuotas con valor nominal de $ 4.000.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

NOHEMY ESTHER MEJIA PAREJA	CC. 40943538
Nro. Cuotas: 1	Valor $ 4.000.000,00
KLEVER MOISES MEJIA PAREJA	CC. 72221689
Nro. Cuotas: 1	Valor $ 4.000.000,00
JOSE JUAN GONZALEZ DAZA	CC. 84083167
Nro. Cuotas: 1	Valor $ 4.000.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 3	Valor: $ 12.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. En cumplimiento de lo anterior el gerente podrá: A) usar de la firma o razón social, b) designar al secretario de la compañía, que lo será también de la junta general de socios. C) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios. D) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. E) nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta. F) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Par 1. La junta de socios designa como gerente al señor mario alberto guerra trillo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de septiembre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2023 con el No. 37403 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA ROCIO ASTAIZA OLIVERO	C.C. No. 1.118.870.341

Por documento privado No. 1 del 22 de enero de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2010 con el No. 16707 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	NOHEMY ESTHER MEJIA PAREJA	C.C. No. 40.943.538

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 5 del 09 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2019 con el No. 29575 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARIO ALBERTO GUERRA TRILLO	C.C. No. 98.771.582
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDRA PATRICIA RODRIGUEZ SAURITH	C.C. No. 40.799.359
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NOHEMY ESTHER MEJIA PAREJA	C.C. No. 40.943.538

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Oficio del 15 de enero de 2016 de la Representacion Legal	23413 del 18 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 4 del 10 de julio de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	29430 del 25 de julio de 2019 del libro IX
*) Acta No. 5 del 09 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	29576 del 10 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 12 de noviembre de 2019 de la Junta Extraordinaria De Socios	29807 del 14 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 001 del 20 de diciembre de 2024 de la Junta De Socios Extraordinaria	41035 del 05 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4321
Otras actividades Código CIIU: M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $32.456.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141278759247

(415)7707212489984(8020) 000014127875924 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 3 9 2 2 3	7	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ALL INGENIERIAS LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 10 A 10 25

42. Correo electrónico spoudecolombia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 4 3 7 8 5 4 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 2 1 6	4 3 2 1	2 0 1 6 0 2 1 6	7 1 1 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2026-09-16 / 04:02:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre REYES MORALES DIEGO ARTURO JAVIER

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
211968-T
LUCELIA
GONZALEZ TAGLE
C.C. 40938650
RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
FECHA 22/12/2015
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
223008


214700
Esta tarjeta es el unico documento que le acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
-Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40938650
NUMERO
GONZALEZ TAUSA
APELLIDOS
LUCELIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
30-ENE-1982
SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-MAY-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-4800100-68084031-F-0040938650-20001003
11621 00276A 01 065152345